



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, - 3 JUN 2005

VISTO el expediente N° 827-0072/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios en concepto de gastos de transporte de la Universidad.

Que es necesario el pago del servicio de telepeaje de la firma COVIARES S.A. para las unidades de transporte que posee la Institución.

Que el importe total de los gastos, asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON 13/100 (\$410,13).

Que por Resolución (R) "ad referendum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON 13/100 (\$410,13), en concepto de servicio de telepeaje de la firma COVIARES S.A., según la Factura B N° 0030-00663215, obrante a fs. 41.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto del Ejercicio 2005, Programa 01.07.00.20 – Transporte, de la "Organización Funcional por Programas".

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: **00376**



  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES